

Ciudad de México, 31 de julio de 2026

CIRCULAR No. 47

**PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA INTERNA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS Y
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES**

Me refiero al **Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para el Ejercicio Fiscal 2027 (Manual)**, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo **IECM-JA079-26** del 8 de julio de 2026, el cual, en el Capítulo 4 "**Disposiciones de la Planeación Institucional**", numeral 5 "**Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto**" (Criterios y Lineamientos), apartado *De los Criterios*, inciso 19), así como al **Anexo 13. Partidas Concentradas**, el cual establece que la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC), concentrará los servicios de **Impresión y edición de publicaciones oficiales** (códigos, estatutos, etcétera), establecidos en la **partida 3362**.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracción VII y 25, fracción I, del Reglamento Interior de este Instituto, les solicito su valioso apoyo para que registren en el formato anexo a esta circular, las necesidades de diseño y producción editorial que tengan contempladas en sus respectivas áreas, mismos que deberán enviarse por oficio digitalizado al correo **carlos.cordourier@iecm.mx** con copia de conocimiento para **mauro.solano@iecm.mx** a más tardar, el **próximo martes 11 de agosto** del año en curso antes de las 18:00 horas.

Lo anterior, derivado que el Programa Institucional será integrado por la Coordinación Editorial adscrita a la DEGDHECyCC; por lo que es necesario que en los requerimientos de sus áreas se especifique lo siguiente:

- ❖ número de páginas del documento original;
- ❖ imágenes, mapas o gráficos que incluye el documento;
- ❖ tipo de impresión (color o en blanco y negro);
- ❖ publicación impresa y/o electrónica;

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 31 de julio de 2026

CIRCULAR No. 47

- ❖ cantidad de ejemplares, en caso de ser impresa;
- ❖ fecha en que se requiere la publicación;
- ❖ justificación general;
- ❖ observaciones, en su caso.

Cabe destacar que la información deberá especificar el programa al que atiende dicho proyecto (ordinario, Proceso Electoral Local Ordinario, Proceso Electoral del Poder Judicial o Consulta de Presupuesto Participativo 2028), para lo cual, la Coordinación Editorial está en la disposición de brindar asesoría en la definición de las características técnicas de las publicaciones que requiera cada área.

No se omite señala que, los requerimientos deberán ajustarse al mínimo indispensable, en observancia con lo señalado en las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal vigentes.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto al contenido de esta Circular, contarán con el **apoyo del Dr. Mauro Sergio Solano Olmedo**, coordinador editorial adscrito a la DEGDHECyCC, en la **extensión 4288**.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.



Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.

Validó	Carlos Román Cordourier Real
Revisó	Pablo Cabañas Leal
Elaboró	Mauro Sergio Solano Olmedo

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Área solicitante: _____

Requerimientos de Proyectos Editoriales

Tipo de publicación (impresa o electrónica)	Descripción del Proyecto: (1) Contenido general del texto. Número de páginas y tipo de papel Tipo de información que contendrá (fotografías, mapas, gráficas, etc). Impresión (color/blanco y negro)	Número de ejemplares	Fecha en que se requiere el Proyecto impreso o concluido	Justificación general	Observaciones	Programa (Ordinario, Proceso Electoral Local Ordinario, Proceso Electoral del Poder Judicial o Consulta de Presupuesto Participativo 2028)

Vo. Bo.

Nombre y cargo del titular del área

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

